

Etiquetas discursivas, hiperónimos y encapsuladores: una propuesta de clasificación de las relaciones de cohesión referencial

Discourse labels, superordinates and encapsulation: a proposal for the classification of reference cohesion devices

ANNA LÓPEZ SAMANIEGO

Depto. de Filología Hispánica. Facultad de Filología
Universitat de Barcelona
Gran Via de les Corts Catalanes, 585. Barcelona, 08007
alopezsam@ub.edu

RECIBIDO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
ACEPTACIÓN DEFINITIVA: 26 DE FEBRERO 2013

Resumen: Las *etiquetas discursivas* son sintagmas nominales anafóricos que tienen como núcleo un nombre de significado abstracto y se emplean para condensar el contenido de un segmento discursivo. Este mecanismo cohesivo ha recibido diversas denominaciones en la bibliografía, que suelen corresponderse con diferentes delimitaciones del fenómeno. El objetivo de este artículo es identificar los rasgos que permiten deslindar las etiquetas discursivas del resto de relaciones de cohesión referencial y, especialmente, de los hiperónimos, con los que comparten características semánticas. Para ello, se examinan las aportaciones realizadas en la bibliografía y se confrontan con el análisis de ejemplos procedentes de un corpus de editoriales de prensa. El análisis permite proponer una ampliación de la clasificación al uso de los mecanismos de cohesión referencial, que tenga en cuenta no solo los mecanismos de cohesión reiterativa, sino también los de cohesión encapsuladora. En esta clasificación, el etiquetaje discursivo se perfila como función cohesiva independiente y diferenciada.

Palabras clave: Etiquetas discursivas. Cohesión referencial. Anáfora léxica. Encapsulación. Hiperonimia.

Abstract: Discourse labels are anaphoric noun phrases with an abstract head noun which encapsulate the meaning of a previous or subsequent discourse segment. This cohesive device has received many names in the literature, which generally correspond to slightly different conceptions of the phenomenon. The aim of this paper is to identify the features that distinguish discourse labels from the rest of referential cohesive devices, specially, from superordinates, which share some of its semantic features. In order to do this, the main contributions from the literature are examined and confronted with the analysis of examples from a corpus of newspaper editorials. The analysis leads to a proposal to extend the classification of referential cohesive devices, which takes into account not only reiteration but also encapsulation devices and considers discourse labeling as an independent and distinct cohesive function.

Keywords: Discourse labels. Reference cohesion. Lexical anaphora. Encapsulation. Superordinates.

En su tratado fundacional sobre cohesión, Halliday y Hasan definen la cohesión léxica como la relación de dependencia fórica que se establece en el texto por medio del léxico o el vocabulario (318). Tal como se observa en esta definición, el conjunto de los mecanismos de cohesión léxica suele identificarse, de hecho, con uno de los dos tipos de relaciones de cohesión léxica descritos por estos autores: las relaciones de reiteración, en las que a la relación semántico-pragmática entre dos elementos discursivos se añade una vinculación anafórica correferencial.

Basándose en criterios formales y semánticos, Halliday y Hasan clasifican estas relaciones léxicas de reiteración en tres tipos: la repetición, que se fundamenta en la semejanza formal (*niño-niño*); los sinónimos o cuasi-sinónimos, piezas léxicas que poseen un significado idéntico o casi idéntico (*paradesempleo*); y las relaciones de hiperonimia, entre lexemas que comparten algunos rasgos semánticos de carácter general (*pájaro-animal*). A estos tres tipos básicos se añaden los que Halliday y Hasan denominan *nombres generales*, nombres como *cosa*, *tema* o *idea* que, gracias a su significado muy general, pueden emplearse para hacer referencia a un gran número de entidades diversas en el discurso (274-75).

La clasificación mencionada ha sido seguida, con muy ligeras variaciones, por numerosos investigadores posteriores (ver, por ejemplo, Hoey; Tanskanen; Christiansen, para el inglés, o Bernárdez; Mederos; Cuenca 2000 y 2010, para el español). No obstante, como suele ocurrir en todo intento de taxonomía, no está exenta de problemas. Una de las críticas más extendidas es que, conforme más vaga o indirecta es la relación semántica que existe entre los elementos nominales implicados, más insuficientes devienen los criterios semánticos para delimitarla (Tanskanen 35; Christiansen 268). Es lo que ocurre, por ejemplo, con el segundo tipo de relaciones cohesivas descritas por Halliday y Hasan: las relaciones semánticas asociativas o de *colocación* (284), que comprenden una serie de asociaciones léxico-semánticas entre unidades léxicas, cuya clasificación y acotación como clase unitaria suele variar en función del autor.¹

Otro de los problemas que presenta esta clasificación es que no siempre tiene en cuenta que, a diferencia de las marcas de cohesión gramatical (determinantes, pronombres y morfemas verbales), los mecanismos de cohesión léxica no conforman una categoría gramatical que pueda identificarse con independencia del texto, tal como ya apuntaban los autores anglosajones:

Reference items, substitutes and conjunctions all explicitly presuppose some element other than themselves. In lexical cohesion, however, it is not a case of there being particular lexical items which always have a cohesive function. Every lexical item may enter into a cohesive relation, but by itself it carries no indication whether it is functioning cohesively or not. That can be established only by reference to the text. (Halliday/Hasan 288)

Pese a que estos mecanismos no pueden identificarse con ninguna forma ni tipo de nombre concreto, algunas denominaciones parecen apuntar en esa dirección. Además, contrariamente a lo que podría deducirse del hecho de que las relaciones de cohesión léxica suelen denominarse mediante términos propios de la semántica léxica (Cruse; Murphy), estas no solo se basan en vínculos de tipo léxico-semántico existentes en el sistema de la lengua, sino que también pueden (y suelen) basarse en relaciones de tipo pragmático que se interpretan a partir del conocimiento del mundo o, incluso, en relaciones que se establecen en el propio discurso, como las que Hasan denomina *instanciales* (202).

Las dificultades mencionadas que plantea el análisis de las relaciones de cohesión léxica afectan especialmente a la clase de los *nombres generales*, ya que estos se definen, con criterios semánticos poco concretos, como nombres que mantienen una relación semántica de inclusión con otras unidades del discurso (similar a la hiperonimia) y, además, como una clase de nombres que presentan unas características especiales, más que como una función o relación entre elementos del discurso. La dificultad de delimitar esta relación cohesiva y de diferenciarla del resto de los mecanismos léxicos de cohesión anafórica explica que estos *nombres generales* hayan sido objeto de múltiples redefiniciones en las últimas décadas.

El propósito de este artículo es caracterizar la relación de cohesión léxica que aquí denominamos *etiquetaje discursivo*, heredera de los nombres generales de Halliday y Hasan, y deslindar su definición de la del resto de los mecanismos de cohesión léxica. Para ello, se parte de una definición del fenómeno que incorpora las principales aportaciones realizadas a la redefinición de la clase de los nombres generales elaborada en las últimas décadas. En los apartados siguientes, se examinan los principales puntos de intersección y diferenciación entre las etiquetas discursivas y el resto de los mecanismos de cohesión léxica. Como conclusión del artículo, se propone ampliar la clasificación al uso de mecanismos de cohesión anafórica, a fin de ubicar en ella relaciones

cohesivas como el etiquetaje discursivo, que ocupan un lugar diferenciado. El análisis se ilustra con ejemplos procedentes, en su mayoría, de un corpus compuesto por los 120 editoriales de prensa publicados en el periódico *El País* durante los meses de noviembre y diciembre de 2008 (54.546 palabras).

1. LA DEFINICIÓN DE LAS ETIQUETAS DISCURSIVAS

El término *etiquetas discursivas* (en adelante, EEDD) se propone para aludir a aquellos sintagmas nominales anafóricos que tienen como núcleo un nombre de significado abstracto que condensa o sintetiza el contenido de una o más predicaciones del texto. Esta función cohesiva se ilustra en el siguiente ejemplo, en el que la etiqueta discursiva se destaca en negrita; y el segmento discursivo condensado, mediante subrayado:

- (1) Es verdad que IU ha sido víctima de la polarización política durante la anterior legislatura. Pero esta explicación no basta para dar cuenta de una constante pérdida de influencia tras cada cita electoral. En los últimos años, IU ha buscado su espacio político en las posiciones que dejaba libres el obligado pragmatismo de un PSOE de nuevo en el Gobierno. **Esta última estrategia** no sólo se vio obstaculizada por el voto útil que acabó desencadenando el tipo de oposición desarrollada por el PP; los dirigentes de IU no supieron elaborar un proyecto autónomo ni transmitir un mensaje coherente. (*El País*, 17/11/2008, “Congreso en falso”)

El ejemplo permite observar los rasgos discursivos que caracterizan esta relación anafórica. Desde el punto de vista semántico, el núcleo de estas etiquetas discursivas es un nombre que denota entidades de segundo y tercer orden, esto es, eventos (*suceso, situación, actuación*, etc.), o conceptos y proposiciones (*condición, problema, afirmación*, etc.).² En lo que atañe a la morfosintaxis, se trata, a grandes rasgos, de nominalizaciones (*explicación*), nombres eventivos (*accidente, desastre*)³ o nombres que admiten ser complementados por oraciones completivas apositivas (*hecho, idea*). En el nivel pragmático, son nombres de significado muy general que, por ello, suelen requerir que su significado se concrete en el contexto discursivo.

Por lo que respecta a la función cognitivo-discursiva que desempeñan las etiquetas discursivas, que constituye el rasgo determinante de la definición,

esta es doble: por una parte, las EEDD encapsulan o condensan el contenido de una o más predicaciones (uno o más párrafos, oraciones, cláusulas o, incluso, sintagmas nominales con estructura predicativa); por otra, categorizan o conceptualizan ese contenido en tanto que entidad del discurso. Así, en el ejemplo de (1), el contenido de la oración subrayada se concibe en el discurso como una *estrategia*, una acción diseñada para lograr un objetivo.

La bibliografía existente sobre este fenómeno plantea dos problemas principales: la multiplicidad de definiciones parcialmente divergentes que han ofrecido los especialistas⁴ y, derivado del anterior, la diversidad denominativa, que comprende términos como: *general nouns* (Halliday/Hasan), *unspecific nouns* (Winter), *anaphoric nouns* (Francis 1986), *encapsulation* o nombres encapsuladores (Sinclair; Conte; Borreguero; González Ruiz 2008 y 2009; Llamas), *signalling nouns* (Flowerdew), *carrier nouns* (Ivani), *labels* (Francis 1994) o *shell nouns* (Schmid 1998).

La elección de la denominación *etiqueta discursiva* empleada aquí responde, en primer lugar, a que *etiqueta* es una de las denominaciones que ha tenido mayor seguimiento en la bibliografía y, en segundo lugar, a que este nombre refleja metafóricamente la que en los siguientes apartados se perfilará como principal función discursiva que desempeña este mecanismo de cohesión: la *categorización del contenido de un segmento del discurso*. Asimismo, se añade a esta denominación el adjetivo *discursiva*, para incidir en la idea de que no se trata de nombres que “etiquetan” entidades del mundo (capacidad que poseen, en rigor, todos los nombres comunes), sino que etiquetan o conceptualizan entidades del discurso, perfilándolas como unidad y otorgándoles un nombre para designarlas en el ámbito del discurso.

Esta definición de las etiquetas discursivas difiere de la caracterización original de los nombres generales de Halliday y Hasan en dos aspectos principales. En primer lugar, las EEDD no constituyen una lista cerrada de nombres “especiales”, sino una función cohesiva que, en consecuencia, pueden desempeñar diversos tipos de sustantivos.⁵ En segundo lugar, el etiquetaje discursivo se presenta explícitamente como una relación anafórica entre una o más predicaciones y una expresión referencial que condensa su contenido. Esta característica lleva a excluir de este tipo de relación la mayor parte de los usos de algunos de los *nombres generales* mencionados por Halliday y Hasan, como *persona*, *criatura* o *cosa*, que suelen emplearse para recuperar entidades de primer orden designadas en el texto mediante un sintagma nominal. Estas dos diferencias, y particularmente la naturaleza predicativa del antecedente,

contribuirán a diferenciar las EEDD del resto de los mecanismos de cohesión léxica relacionados.

2. LAS ETIQUETAS DISCURSIVAS: ENTRE LA COHESIÓN LÉXICA Y LA GRAMATICAL

Los especialistas que han abordado la redefinición de la categoría de los nombres generales han indicado que su funcionamiento se encuentra a medio camino entre los mecanismos de cohesión gramatical y los de cohesión léxica (Halliday/Hasan; Ivani ; Schmid 1998). En efecto, tal como ocurre con mecanismos gramaticales como los pronombres neutros, las etiquetas discursivas presentan un significado muy inespecífico, por lo que su interpretación depende notablemente del contexto. Además, al igual que las EEDD, los pronombres neutros pueden recuperar también el contenido de un segmento del discurso de naturaleza predicativa, como se observa en la siguiente versión alternativa del ejemplo de (1):

(1bis) Es verdad que IU ha sido víctima de la polarización política durante la anterior legislatura. Pero esta explicación no basta para dar cuenta de una constante pérdida de influencia tras cada cita electoral. En los últimos años, IU ha buscado su espacio político en las posiciones que dejaba libres el obligado pragmatismo de un PSOE de nuevo en el Gobierno. Ello no sólo se vio obstaculizado por el voto útil que acabó desencadenando el tipo de oposición desarrollada por el PP; los dirigentes de IU no supieron elaborar un proyecto autónomo ni transmitir un mensaje coherente. (*El País*, 17/11/2008, “Congreso en falso”)

Las diferencias entre ambos procedimientos se derivan de su distinta naturaleza, léxica o gramatical. Gracias a su significado conceptual, por vago que sea, las EEDD pueden categorizar o conceptualizar el segmento encapsulado. En cambio, los pronombres neutros no presentan esta capacidad, ya que únicamente pueden referirse de modo general a “lo que se acaba de decir”, con frecuencia, en la cláusula inmediatamente precedente (Zulaica 59). Por este motivo, los pronombres neutros pueden considerarse, frente a las EEDD, “etiquetas difusas” (Moreno). Este carácter difuso comporta que la identificación de la entidad recuperada por un pronombre neutro dependa, más aún que en el caso de las EEDD, del predicado en el que se integra la expresión anafórica (Zulaica/Gutiérrez-Rexach 82).

A diferencia de lo que ocurre con los pronombres neutros, el contraste entre las etiquetas discursivas y el resto de los mecanismos de cohesión léxica plantea muchas más dificultades. La primera y más evidente es la formal: las EEDD presentan la misma estructura que el resto de las relaciones de cohesión léxica, esto es, un sintagma nominal anafórico, por lo que no pueden distinguirse de estas más que acudiendo a criterios semántico-pragmáticos. No obstante, como se mostrará en los siguientes apartados, la mayor parte de los criterios de este tipo que se han propuesto para diferenciar relaciones tan próximas como el etiquetaje discursivo y la hiperonimia no son claramente distintivos, sino más bien de tipo gradual.

Sobre la relación que mantienen las EEDD y los hiperónimos, existen diferentes posturas en la bibliografía. Por una parte, desde estudios que abarcan el análisis de mecanismos de cohesión o de referencia en general, suele considerarse que las etiquetas discursivas constituyen un tipo especial de hiperónimos, de significado más general y antecedente más complejo (Bernárdez 107; Cornish 20-21; Cuenca 2010, 51; Ribera 2012, 88). Otros autores, en cambio, adoptan la perspectiva inversa: parten de estudios monográficos de las EEDD e indican que algunos hiperónimos pueden presentar también este funcionamiento; consideran, por tanto, que los hiperónimos constituyen un tipo de ED (Ivani 109; Borreguero 77). Si bien las dos posturas mencionadas ponen de relieve la proximidad que existe entre ambas relaciones –derivada de que se trata, en ambos casos, de relaciones de inclusión o de generalización– el hecho de considerar una de ellas como “un tipo especial” de la otra no facilita su diferenciación como mecanismos discursivos independientes.

Así, en el primer grupo de estudios, las EEDD o bien no se incluyen en las clasificaciones de mecanismos de cohesión léxica resultantes (por considerarlas incluidas en las relaciones de hiperonimia), o bien se añaden al inventario de relaciones de reiteración, colocándolas al mismo nivel que las demás. En los estudios de tipo monográfico, las EEDD se analizan como un fenómeno cohesivo aislado o particular, y raramente se entra a considerar su diferenciación con respecto al resto de los mecanismos de cohesión léxica relacionados. A fin de poder delimitar claramente esta relación cohesiva en la clasificación de los mecanismos de cohesión referencial, conviene analizar la validez distintiva de las principales diferencias que la bibliografía ha advertido entre ellas. Tal como se mostrará en el siguiente apartado, estas relaciones únicamente pueden delimitarse claramente por su funcionamiento discursi-

vo, y más concretamente, por la relación que se establece entre la marca léxica cohesiva y el segmento del discurso con el que se relaciona.

3. LAS ETIQUETAS DISCURSIVAS FRENTE A LOS HIPERÓNIMOS

El criterio semántico que ha fundamentado, hasta el momento, las clasificaciones de los mecanismos de cohesión léxica permite caracterizar la hiperonimia y el etiquetaje discursivo como relaciones cohesivas que se establecen entre un nombre de significado general y un segmento discursivo de significado más específico. Pese a que esta relación semántica de inclusión constituye el principal punto de contacto entre ambos mecanismos, es posible identificar diferencias en el tipo de vínculo de inclusión que fundamenta ambas relaciones.

3.1 *Las relaciones de inclusión y la dependencia conceptual del contexto*

Algunos autores han propuesto diferenciar los hiperónimos de las etiquetas discursivas, precisamente, a partir del rasgo principal que tienen en común: la relación semántica de inclusión en la que se basan. Así, por ejemplo, autores como Ivanič (109-11) o Cuenca (2000, 68) indican que los nombres que funcionan como EEDD presentan un significado más inespecífico o general que los hiperónimos y, en consecuencia, una mayor dependencia del contexto para su interpretación.

De hecho, tal dependencia se presenta, en cierto grado, en todas las relaciones de cohesión léxica y tiende a atribuirse a la presencia de un determinante definido en los sintagmas nominales anafóricos que desempeñan esta función (Halliday/Hasan 319). No obstante, algunos autores han apuntado que, además, la interpretación de los nombres que poseen un significado inespecífico depende del contexto (Cornish 20; Von Heusinger 127), ya que suelen requerir la presencia en el discurso de otro elemento o segmento que concrete su significado. A partir de esta idea, puede defenderse que la interpretación de los hiperónimos y de las EEDD presenta una doble dependencia del contexto: la dependencia referencial que caracteriza a las relaciones anafóricas canónicas y la que aquí proponemos denominar *dependencia conceptual*, que se deriva del significado general de los nombres que desempeñan estas funciones. Esta dependencia conceptual puede definirse como la relación asimétrica que existe entre una unidad léxica B, de significado vago o esquemático y un segmento textual A, que completa o especifica el significado de B en

un determinado contexto discursivo. Así pues, tanto el etiquetaje discursivo como las relaciones de hiperonimia se basan en la posibilidad de construir un mismo significado con dos grados diferentes de especificación: una expresión B, la ED o el hiperónimo, construye el significado de forma general o esquemática y una expresión A concreta ese significado en el contexto.⁶

Esta doble dependencia referencial y conceptual se hace especialmente patente en las relaciones de etiquetaje discursivo. Así, por ejemplo, el significado del sustantivo *problema* en el ejemplo de (2) denota una clase de entidades prácticamente infinita: la formada por todas aquellas situaciones concretas que pueden requerir una solución. El fragmento subrayado en el ejemplo –y el conjunto de su contexto discursivo– permite concretar que se trata de un problema político acerca del medio ambiente (tipo de *problema* o concreción conceptual); en concreto, el sintagma *el problema* se refiere al conflicto causado por los países desarrollados y contaminantes que, en la cumbre del clima celebrada en Polonia a finales de 2008, se resistieron a reducir la emisión de gases (concreción del referente):

- (2) La cumbre del Clima que se celebra en Poznan (Polonia) ha dado un giro inesperado respecto a las pesimistas expectativas dominantes. En esta cumbre se preparan las propuestas que deberán discutirse y aprobarse en la reunión que se celebrará en Copenhague a finales del año próximo y que habrán de sustituir a los acuerdos de Kioto a partir de 2012. La dificultad principal radicaba en la pugna entre los países más desarrollados, y también más contaminantes, que se resistían a compromisos ambiciosos de reducción de gases de efecto invernadero si los países emergentes muy poblados, como China e India, no aceptaban también ciertos objetivos de reducción. La respuesta de estos últimos era que son los países desarrollados quienes han creado **el problema** y aún hoy siguen emitiendo, en términos per cápita, mucho más que los emergentes. (*El País*, 12/12/2008, “A la espera de Obama”)

Como ilustra el ejemplo, etiquetas discursivas como *el problema* dependen del contexto no solo para la identificación de su referente, sino también para completar el significado conceptual de su núcleo nominal o, como ha descrito Schmid (2000, 76), para completar el espacio vacío o esquemático que existe en la estructura semántica de los nombres que desempeñan esta función discursi-

va. Este espacio vacío se refleja en las definiciones de muchos de los nombres que suelen funcionar como etiquetas discursivas, que suelen contener, a su vez, otros nombres de este tipo en su definición. Así, por ejemplo, un problema es una “proposición o dificultad de solución dudosa” (RAE), *proposición* o *dificultad* que debe concretarse en el contexto al que se aplique esta palabra.

Ahora bien, si bien es cierto que el modo de significar descrito por Schmid se da en la gran mayoría de los nombres que suelen funcionar como EEDD, también se manifiesta, en cierta medida, en nombres que funcionan típicamente como hiperónimos, como *animal* (*ser vivo* capaz de moverse por sí mismo). Por este motivo, parece más adecuado explicar la dependencia conceptual de las EEDD a partir de las características del tipo de entidades que designan cuando desempeñan esta función en el discurso. En este sentido, es pertinente tener en cuenta que, tal como afirma Langacker (2009, 151), las entidades de primer orden son “conceptualmente autónomas”, ya que pueden concebirse independientemente de los distintos tipos de eventos en los que participen, mientras que las entidades de segundo orden o eventos (y cabe esperar que también las de tercer orden) son “conceptualmente dependientes”, al depender de la concepción de las entidades individuales que participan en la relación designada. En consecuencia, la concreción de una ED como *problema* en el discurso no solo implica la indicación del problema concreto al que se hace referencia, sino también de cuáles son las entidades que participan en la situación problemática en cuestión, aspecto este que no se da en la concreción de las entidades de primer orden.

En cualquier caso, la mayor o menor dependencia conceptual que caracteriza a la relación que se establece entre el hiperónimo o la ED y su concreción contextual constituye una diferencia gradual, por lo que resulta difícil de aplicar como criterio diferenciador entre ambas relaciones.

3.2 *El funcionamiento discursivo de hiperónimos y EEDD*

En las diversas redefiniciones que ha experimentado la clase de los *nombres generales* descrita por Halliday y Hasan, la mayor parte de los autores han incidido en el tipo de entidades a las que pueden aludir estos nombres, esto es, a su *alcance referencial* (Christiansen 321). Así, los nombres que actúan como etiquetas discursivas se han descrito como nombres que denotan entidades de segundo y tercer orden (sucesos y proposiciones), de naturaleza abstracta (Conte; Schmid 2000, 66-67). Frente a este tipo de caracterización, puede de-

cirse que las relaciones de hiperonimia clasifican entidades de primer orden (personas, animales o cosas) que comparten alguna característica general. Este distinto alcance referencial se corresponde también con diferencias en el tipo de unidades discursivas que intervienen en la relación cohesiva (dimensión textual) y en el funcionamiento discursivo de ambas relaciones (dimensión cognitiva).⁷

La diferencia en el alcance referencial de los nombres que actúan como hiperónimos y los que funcionan como EEDD afecta, en primer lugar, al tipo de unidad textual que puede funcionar como antecedente en cada caso: mientras que en el caso de los hiperónimos se trata de un sintagma nominal, el antecedente de las EEDD suele ser una unidad sintáctico-discursiva más compleja (Cuenca 2010, 51; Ribera 2012, 89). Así, por ejemplo, en el fragmento de (3), la expresión nominal *fuelle de energía* funciona como hiperónimo de *carbón*, entidad a la que clasifica como parte de un grupo de entidades con las que comparte su función o utilidad principal:

- (3) El carbón, que es el combustible fósil que más dióxido de carbono emite por unidad de energía producida, es el componente básico en la generación de electricidad en el mundo; cerca del 50% de la generada en Estados Unidos y más de un 80% de la de China provienen de **esta fuente de energía**. (*El País*, 12/12/2008, “A la espera de Obama”)

Por su parte, en el ejemplo de (4), el grupo nominal *iniciativa parlamentaria* engloba el contenido del párrafo subrayado:

- (4) El Parlamento español aprobó por unanimidad una moción instando al Gobierno a construir un almacenamiento temporal centralizado (ATC) en el que depositar los residuos que, procedentes del combustible usado en Vandellòs I reprocessado en Francia, volverán a nuestro país en 2010, así como los que se encuentran actualmente en las piscinas de las plantas en operación, algunas de ellas próximas a saturarse.

Los residuos generados por el sector nuclear existen y no van a desaparecer solos. La cuestión es, por tanto, cómo gestionarlos, y todo parece indicar que un almacenamiento centralizado reúne mejores condiciones de seguridad que la dispersión actual; de ahí

la iniciativa parlamentaria y el proceso abierto desde entonces por el Gobierno para seleccionar una ubicación adecuada. (*El País*, 10/11/2008, “Gestionar los residuos”)

Tal como se observa en estos dos ejemplos, mientras que las relaciones de hiperonimia se establecen entre dos expresiones referenciales o sintagmas nominales que designan entidades de primer orden –*el carbón* y *esta fuente de energía*–, el etiquetaje discursivo pone en relación una expresión referencial (la ED) con una predicación de estructura más o menos compleja –una oración-párrafo en el caso del ejemplo (4)–. En otras palabras, las EEDD no recuperan una entidad individual del discurso, sino una relación que se establece entre varias entidades mediante una o más predicaciones.

La consecuencia de estas diferencias en el plano cognitivo es que, en tanto que mecanismos que orientan la interpretación del discurso, los hiperónimos mantienen o reactivan una entidad en la memoria de procesamiento del lector –*el carbón*, en el ejemplo (3)–, clasificándola de acuerdo con alguna de las características generales que comparte con otras entidades diferentes (en el ejemplo, su función generadora de energía, que comparte con otros materiales, como *el petróleo*). Las EEDD, por su parte, encapsulan o condensan el contenido relacional expresado en un segmento del discurso y lo establecen como referente del discurso unitario.

3.3 *La convencionalidad de la relación semántico-pragmática: los hiperónimos discursivos*

Otra diferencia entre los hiperónimos y las EEDD que puede observarse en los ejemplos de (3) y (4), y que ha sido señalada por algunos autores, es el grado de convencionalidad de la relación semántica que establecen con el contenido del segmento que actúa como antecedente. Las relaciones hiperonímicas prototípicas se basan en clasificaciones taxonómicas estereotipadas mediante las cuales los hablantes agrupan las entidades individuales en el mundo real, estableciendo tipos y subtipos de entidades. Estas agrupaciones se realizan de acuerdo con una serie de características que comparten las entidades denotadas, a menudo, de carácter biológico o funcional (Ungerer/Schmid 78-79), como en el caso del repetido ejemplo *perro-animal*, aunque también en muchas ocasiones dependientes del conocimiento cultural de los hablantes acerca de esas entidades (*R5-vehículo*).

En cambio, a diferencia de lo que ocurre con los hiperónimos, las relaciones de etiquetaje discursivo se establecen en el ámbito del discurso, tal co-

mo ha indicado Schmid (1998). En efecto, dado que las EEDD recuperan el contenido de segmentos discursivos que no designan entidades individuales, sino relaciones entre entidades, el emisor posee un mayor margen de elección sobre cómo conceptualizar estas relaciones.⁸ Así, el párrafo subrayado en el fragmento de (4bis), por ejemplo, puede categorizarse como un evento (*iniciativa*, pero también, por ejemplo, *acción parlamentaria*), pero también como una entidad mental (*decisión*) o como un contenido proposicional (*orden*):

(4bis) El Parlamento español aprobó por unanimidad una moción instando al Gobierno a construir un almacenamiento temporal centralizado (ATC) en el que depositar los residuos que, procedentes del combustible usado en Vandellòs I reprocessado en Francia, volverán a nuestro país en 2010, así como los que se encuentran actualmente en las piscinas de las plantas en operación, algunas de ellas próximas a saturarse.

Los residuos generados por el sector nuclear existen y no van a desaparecer solos. La cuestión es, por tanto, cómo gestionarlos, y todo parece indicar que un almacenamiento centralizado reúne mejores condiciones de seguridad que la dispersión actual; de ahí **la iniciativa parlamentaria / la acción parlamentaria / la decisión parlamentaria / la orden parlamentaria** y el proceso abierto desde entonces por el Gobierno para seleccionar una ubicación adecuada. (*El País*, 10/11/2008, “Gestionar los residuos”)

Como puede observarse, el segmento encapsulado en el ejemplo admite distintos tipos de categorización, entre los que el emisor selecciona –ya sea de forma consciente o inconsciente– el que mejor se ajusta a su propósito comunicativo. La relación semántico-pragmática entre la ED y el segmento discursivo encapsulado se establece, por tanto, en el ámbito del discurso y es válida para ese ámbito, ya que contiene la interpretación del segmento encapsulado que el emisor desea establecer para la continuación del discurso.

Basándose en observaciones como las anteriores, algunos autores han propuesto diferenciar los hiperónimos de las EEDD por el grado de convencionalidad que presentan ambas relaciones. Así, la selección de las EEDD depende más del discurso (Schmid 1998), de modo que, a menudo, estas se emplean para añadir información nueva –a menudo, de carácter valorativo– sobre el referente designado (Francis 1986, 48 y 1994, 93; Conte; Schmid 1998,

entre otros). En cambio, los hiperónimos tienden a funcionar, tal como indican otros autores, como “epítetos estereotipados” (Bolinger 50), que no añaden rasgos semánticos al elemento al que se refieren, sino que se limitan a destacar una característica que ya posee el referente aludido, como la capacidad de generar energía en el caso de (3). Sin embargo, lo cierto es que afirmaciones como esta última solo son válidas para hiperónimos prototípicos, ya que la hiperonimia, como cualquier relación de cohesión léxica reiterativa, puede emplearse también para introducir información nueva sobre el referente (Cuenca 2010, 48), ya sea a partir del nombre seleccionado como núcleo de la marca cohesiva o mediante el resto de modificadores que pueden acompañarle en el marco del sintagma nominal en el que aparece.

De hecho, existe un tipo de nombres que pueden funcionar (y a menudo funcionan) como hiperónimos y que mantienen relaciones no estereotipadas con los elementos del discurso cuyo referente recuperan: los llamados *nombres de actitud* (Schmid 1999, 219),⁹ que pueden referirse a una entidad de primer orden y, al mismo tiempo, valorarla de acuerdo con criterios subjetivos. Es lo que ocurre en relaciones cohesivas como *Juan-el muy idiota* o *el tocadiscos-este trasto*. En estos casos, los nombres que expresan actitud funcionan como hiperónimos, ya que reactivan en la memoria del lector una entidad de primer orden que ya ha sido presentada mediante una expresión referencial. Sin embargo, la relación semántico-pragmática que establecen con su antecedente no es estereotipada, sino que más bien se aproxima a la que establecen las EEDD, ya que nombres como *idiota* o *trasto* incorporan rasgos semánticos a la representación del referente al que aluden, como la escasa inteligencia de Juan o la escasa utilidad del tocadiscos, por ejemplo. Se trata de *hiperónimos valorativos* que, a diferencia de los hiperónimos convencionales, basados en relaciones léxicas, mantienen con su antecedente una relación semántico-pragmática, establecida por el emisor para el ámbito del discurso.¹⁰

Así pues, además de las relaciones prototípicas de hiperonimia, que se basan en relaciones entre lexemas que reflejan taxonomías convencionales o culturales estables, existen también relaciones hiperonímicas más efímeras o vinculadas al discurso y al propósito comunicativo del emisor. Este segundo tipo de hiperónimos pueden considerarse, al igual que las EEDD, relaciones cohesivas *instanciales*, empleando el término acuñado por Hasan para denominar las relaciones cohesivas que se crean específicamente para el discurso (202). Entre estas relaciones que aquí se propone denominar de *hiperonimia discursiva*¹¹ pueden considerarse también, además de los hiperónimos valorativos, aquellas relaciones

textuales en las que a un participante del discurso se le designa mediante el rol que desempeña en la acción descrita, como ocurre en el ejemplo de (5):

- (5) Un pequeño tropiezo dio lugar a una brutal paliza que reventó el corazón y mató a un joven de 18 años, Álvaro Ussía Caballero, en la madrugada del sábado en una céntrica discoteca de moda en Madrid. [...] Uno de los amigos de **la víctima** empujó a una chica en la pista de baile, que resultó ser la novia de uno de los porteros, y éstos decidieron expulsar a los que causaron el contratiempo. (*El País*, 16/11/2008, “Muerte en la discoteca”)

El sustantivo *víctima* destacado en el ejemplo posee una capacidad denotativa muy amplia, similar a la del sustantivo *persona*, pero específica una característica más: ‘persona *que ha sufrido una agresión o un delito*’. Su significado no se concreta, por tanto, a través de la mención de un subtipo de entidades con las que mantenga una relación estable, sino más bien mediante la identificación directa de la persona concreta que ha desempeñado ese rol en un contexto discursivo determinado (en el texto al que pertenece el fragmento, Álvaro Ussía). Los hiperónimos discursivos categorizan o *recategorizan* la entidad recuperada (*Álvaro Ussía*) de acuerdo con el contexto discursivo y el propósito comunicativo del emisor, igual que las EEDD.

Así pues, los hiperónimos discursivos pueden situarse a medio camino entre los hiperónimos convencionales y las EEDD ya que, como estas, mantienen una relación semántica de inclusión con su antecedente, mientras que su funcionamiento discursivo es el mismo que el descrito para los hiperónimos en el apartado anterior: recuperar una entidad de primer orden presentada en el texto mediante una expresión referencial. El grado de convencionalidad o dependencia del discurso de la relación semántico-pragmática que mantienen con su antecedente no constituye, por tanto, un rasgo diferenciador entre los hiperónimos y las EEDD, sino que, en este punto, también existe una continuidad gradual entre ambos fenómenos.

3.4 *La distinción entre hiperónimos y etiquetas discursivas: el alcance referencial*

En suma, tras analizar algunas diferencias entre la hiperonimia y el etiquetaje discursivo, que han sido advertidas de forma más o menos explícita en la bibliografía, puede concluirse que las que tienen que ver con el tipo de relaciones semán-

tico-pragmáticas que subyacen a estas relaciones son de carácter gradual, es decir, que permiten establecer tendencias a una mayor o menor dependencia del contexto (§3.1) o a una mayor o menor convencionalidad de la relación (§3.3). Frente a estas diferencias, el criterio decisivo para diferenciar estos dos tipos de mecanismos de cohesión léxica es de tipo discursivo-cognitivo: el alcance referencial de la relación. En efecto, tal como han indicado muchos de los autores que se han ocupado de redefinir la categoría de los nombres generales, las EEDD recuperan entidades de segundo o tercer orden, expresadas en el texto mediante una o más expresiones predicativas. En cambio, los hiperónimos recuperan entidades de primer orden, presentadas mediante una expresión referencial nominal.

La validez del criterio del alcance referencial para diferenciar claramente estos dos procedimientos cohesivos puede comprobarse a partir de su aplicación a un ejemplo de clasificación dudosa. Como ya se ha mencionado, la naturaleza funcional de las relaciones de cohesión léxica explica que un mismo nombre pueda emplearse, en distintos contextos, como EEDD y como hiperónimo. En el siguiente ejemplo, que procede de un famoso correo electrónico que contiene notas de parroquia con contenido humorístico, se explota, precisamente, esta doble posibilidad de funcionamiento cohesivo del nombre *tragedia*, que puede observarse simultáneamente en un mismo contexto:

- (6) El viernes, a las 7, los niños del Oratorio representarán la obra *Hamlet* de Shakespeare, en el salón de la iglesia. Se invita a toda la comunidad a formar parte en **esta tragedia**.

El efecto humorístico de este ejemplo reside, precisamente, en la ambigüedad del sintagma nominal *esta tragedia*, cuyo referente puede ser, o bien el sintagma *la obra Hamlet*, o bien el evento expresado en la primera oración ('la representación de la obra por parte de los niños del Oratorio'). En el primer caso, el nombre *tragedia* constituye un hiperónimo descriptivo que clasifica la obra *Hamlet* en un determinado tipo de obras teatrales:

- (6') El viernes, a las 7, los niños del Oratorio representarán la obra *Hamlet* de Shakespeare, en el salón de la iglesia. Se invita a toda la comunidad a formar parte en **esta tragedia**.

En la segunda lectura posible, la lectura humorística de la nota, el nombre *tragedia* actúa como una etiqueta discursiva que encapsula el contenido de la

oración subrayada y categoriza el evento perfilado por esa oración, evaluándolo como una tragedia:

(6”) El viernes, a las 7, los niños del Oratorio representarán la obra *Hamlet* de Shakespeare, en el salón de la iglesia. Se invita a toda la comunidad a formar parte en **esta tragedia**.

La diferenciación entre el funcionamiento discursivo de los hiperónimos y de las EEDD desarrollada en este apartado permite, por tanto, explicar el motivo de la ambigüedad interpretativa del sintagma nominal anafórico destacado en este ejemplo. Cabe destacar que la explicación proporcionada no atribuye la ambigüedad únicamente al carácter polisémico del sustantivo *tragedia*, sino que muestra cómo cada una de las acepciones de este sustantivo permite un funcionamiento discursivo diferente: cuando se refiere a un tipo de obra teatral, este sustantivo puede funcionar como un hiperónimo; cuando alude a un evento trágico, en cambio, puede funcionar como ED, encapsulando el segmento del discurso en el que se concretan las características de dicho evento.

4. LAS ETIQUETAS DISCURSIVAS Y OTROS MECANISMOS DE ENCAPSULACIÓN

En el apartado anterior se ha mostrado que la capacidad de las EEDD para encapsular el contenido de una o más predicaciones constituye el criterio objetivo fundamental para diferenciarlas de los hiperónimos. La relevancia de esta capacidad encapsuladora de las EEDD explica que diversos autores se refieran a este mecanismo cohesivo como *nombres encapsuladores* (Conte; Borreguero; González Ruiz 2008; Llamas). Sin embargo, pese a lo que parecen haber apuntado estos autores, es posible identificar diversos mecanismos de encapsulación léxica. En otras palabras, no todos los nombres que pueden encapsular una o más predicaciones funcionan exactamente como etiquetas discursivas, en el sentido en que estas se vienen describiendo hasta este punto. En este apartado se defiende que, además de las EEDD, existen otros procedimientos léxicos distintos del etiquetaje discursivo que permiten condensar este tipo de contenidos.

Para empezar, una predicación como la subrayada en el ejemplo de (7) puede condensarse en un sintagma nominal cuyo núcleo (*solicitud*) mantiene una relación léxica con el verbo núcleo de la predicación encapsulada (*solicite*):

- (7) Obama considera una prioridad actuar en Afganistán, y es muy probable que solicite un compromiso suplementario de los aliados presentes en aquella región. [...] Si **esa solicitud** se plantea, será necesario redefinir los objetivos de la intervención que, en medio de la creciente ofensiva talibán, ya no sería, o no sólo, de “reconstrucción” del devastado país.

En este ejemplo, el procedimiento de encapsulación léxica destacado se aproxima más a los mecanismos cohesivos de repetición que al etiquetaje discursivo. En este tipo de encapsulación, que podría denominarse *repetición nominalizada* o, incluso, *repetición encapsuladora*, el contenido de una estructura predicativa se condensa mediante una nominalización que repite la base léxica del verbo principal de la predicación. Como resulta habitual en los procesos de nominalización de verbal (Casado 103; Méndez 1018; Marinkovich 27; García Negroni/Hall/Marín), el sustantivo *solicitud* “arrastra” o condensa los complementos argumentales del verbo nominalizado: el agente, *Obama*, y el tema, *un compromiso suplementario de los aliados presentes en Afganistán*. Estas repeticiones nominalizadas condensan, pues, la información expresada por una predicación, pero no cumplen la segunda característica propia de las EEDD: no categorizan o *etiquetan* su contenido, sino que se limitan a repetir el núcleo verbal mediante una “nominalización homolexemática” (Casado 109). Siguiendo el criterio ya defendido por otras autoras (Francis 1986, 31; Borreguero 85; Álvarez de Mon 26), este procedimiento de repetición encapsuladora debe diferenciarse del procedimiento cohesivo que aquí se denomina *etiquetaje discursivo*.

Otro caso similar al anterior es el que se da cuando el nombre seleccionado para encapsular el contenido de una predicación es una nominalización cuya base léxica es un sinónimo del verbo principal de la predicación encapsulada, como ocurre en la siguiente versión alternativa del ejemplo anterior:

- (7') Obama considera una prioridad actuar en Afganistán, y es muy probable que solicite un compromiso suplementario de los aliados presentes en aquella región. (...) Si **esa petición** se plantea, será necesario redefinir los objetivos de la intervención que, en medio de la creciente ofensiva talibán, ya no sería, o no sólo, de “reconstrucción” del devastado país.

En este tercer mecanismo de encapsulación léxica, el sustantivo *petición* también encapsula el contenido de la predicación subrayada, pero no lo categoriza, sino que repite la base léxica del verbo principal de la predicación (*solicite*) mediante un sinónimo. La relación cohesiva ejemplificada en (7') ha sido descrita por Mederos como *sinonimia nominalizada* (116) y consiste en recuperar el contenido de una predicación (la subrayada) mediante la nominalización (*petición*) de un verbo (*pedir*) que es sinónimo del verbo núcleo de la predicación condensada (*solicite*). Se trata de una relación cohesiva equivalente a las que Hoey denomina *triangulares* (63), ya que se establece entre dos elementos (los unidos por la línea discontinua en la Figura 1) que están relacionados de forma indirecta porque ambos se encuentran, a su vez, vinculados con un tercer elemento implícito (*pedir*, en la figura):



Figura 1. La sinonimia nominalizada como relación triangular (adaptado de Hoey)

Tal como se refleja en la figura, esta relación cohesiva está estrechamente relacionada con la repetición nominalizada. Al igual que en esta última, en la sinonimia nominalizada el emisor tampoco categoriza o conceptualiza el contenido del segmento encapsulado, sino que simplemente selecciona un sinónimo del verbo principal y lo nominaliza. Por este motivo, la sinonimia nominalizada debe deslindarse también del etiquetaje discursivo.

La diferenciación establecida en este apartado entre los tres procedimientos de encapsulación descritos –repetición nominalizada, sinonimia nominalizada y etiquetaje discursivo– no es únicamente de tipo léxico-semántico, sino que tiene consecuencias en el funcionamiento anafórico. A diferencia de lo que ocurre con las EEDD (y los pronombres neutros), que pueden encapsular una o más predicaciones e incluso bloques informativos complejos, la

repetición nominalizada y la sinonimia nominalizada parecen especializadas en condensar el contenido de una predicación, ya que la estrecha relación léxica, e incluso morfológica, que mantienen con el verbo nuclear de la predicación limita su alcance referencial.

A partir del comentario de los ejemplos anteriores, puede concluirse que la encapsulación de contenido predicativo es un procedimiento anafórico que puede realizarse mediante procedimientos de encapsulación como las etiquetas discursivas o los pronombres neutros, pero también mediante la repetición nominalizada y la sinonimia nominalizada, que son estructural o semánticamente más fieles que los anteriores al contenido del segmento encapsulado. Por este motivo, estos dos últimos mecanismos presentan un alcance referencial más limitado, pero, como contrapartida, delimitan con mayor precisión el segmento discursivo que activa la interpretación de su referente, gracias a la relación formal o semántica que mantienen con su núcleo verbal. En consecuencia, cuando es necesario condensar el contenido de más de una predicación, el emisor solo tiene dos posibilidades: optar por un pronombre neutro o conceptualizar o categorizar el contenido encapsulado mediante una etiqueta discursiva.

5. CONCLUSIONES: COHESIÓN REITERATIVA Y COHESIÓN ENCAPSULADORA

El análisis expuesto en los apartados anteriores sobre el procedimiento de etiquetaje discursivo ha permitido diferenciarlo del resto de los mecanismos de cohesión léxica y, en especial, de los hiperónimos, aportando criterios de tipo gramatical que pueden aplicarse de forma sistemática a la identificación de esta relación discursiva en distintos tipos de corpus. Asimismo, las EEDD se han deslindado también de otros mecanismos de encapsulación léxica que no habían sido descritos como tales hasta el momento: la repetición nominalizada y la sinonimia nominalizada. Estos mecanismos se diferencian de las EEDD por la relación que establecen con su antecedente textual (repetición o sinonimia con respecto al núcleo verbal) y por su alcance referencial (una sola predicación).

La delimitación del etiquetaje discursivo realizada en este artículo pone de manifiesto, además, la conveniencia de introducir en las clasificaciones de las relaciones de cohesión anafórica una nueva variable: el alcance referencial de esta expresión o, de forma más amplia, el tipo de relación anafórica que se

establece entre los dos segmentos textuales relacionados. La propuesta de clasificación que se desprende de este artículo parte de la diferenciación entre (i) los mecanismos cohesivos reiterativos, que recuperan o reactivan una entidad a la que ya se ha aludido en el texto mediante una expresión referencial; y (ii) los mecanismos cohesivos encapsuladores, que condensan el contenido de una predicación más o menos compleja, que se presenta en el texto mediante una expresión predicativa (o más de una). Tanto la cohesión reiterativa como la encapsuladora pueden realizarse mediante mecanismos gramaticales (pronombres) o por medio de mecanismos léxicos (sintagmas nominales anafóricos), por lo que la nueva variable del alcance referencial puede combinarse con la variable tradicional que divide la clasificación de mecanismos de cohesión referencial en gramaticales y léxicos. El resultado de cruzar ambas variables se muestra en la Tabla 1:

	Cohesión reiterativa	Cohesión encapsuladora
Gramatical	Pronombres	Pronombres neutros
Léxica	Repetición léxica	Repetición nominalizada
	Sinonimia	Sinonimia nominalizada
	Hiperonimia	Etiquetaje discursivo

Tabla 1.

Propuesta de clasificación de los mecanismos de cohesión referencial

En la propuesta de clasificación que se presenta en la tabla, a cada una de las categorías de cohesión reiterativa tradicionales le corresponde una categoría de cohesión encapsuladora equivalente, pero con distinto alcance referencial. Así, en la categoría de cohesión referencial gramatical, los pronombres neutros son las formas especializadas para la cohesión encapsuladora. En el nivel léxico, procedimientos cohesivos reiterativos como la repetición o la sinonimia se corresponden con los mecanismos de cohesión encapsuladora denominados *nominalización repetitiva* y *nominalización sinonímica*, en tanto que la hiperonimia, que clasifica o reclasifica el referente al que alude, tiene como correlato encapsulador al etiquetaje discursivo.

En la tabla se reflejan también dos conclusiones finales: en primer lugar, que los términos de *encapsulador* y *etiqueta discursiva* no designan un

mismo fenómeno, ya que el primero es un concepto más amplio que el segundo; en segundo lugar, que las etiquetas discursivas constituyen un mecanismo de cohesión léxica independiente y diferenciado del resto. Se han destacado en negrita las relaciones de cohesión que presentan rasgos en común con las EEDD. De este modo, se observa que, a diferencia de los hiperónimos, que también permiten clasificar o categorizar un elemento del discurso, las EEDD conceptualizan el contenido de una predicación o de un conjunto de predicaciones, es decir, son mecanismos de cohesión encapsuladora. A su vez, frente a otros mecanismos que pueden encapsular un contenido proposicional o predicativo, como los pronombres neutros, la repetición nominalizada o la sinonimia nominalizada, las EEDD categorizan el segmento encapsulado en función del contexto discursivo y de las intenciones comunicativas del emisor. Así pues, el etiquetaje discursivo es el único mecanismo de cohesión léxica que permite encapsular y conceptualizar o categorizar un contenido proposicional.

Para terminar, los dos tipos de relaciones que en este artículo se proponen diferenciar, las reiterativas y las encapsuladoras, pueden distinguirse no solo por su funcionamiento textual –esto es, por su alcance anafórico–, sino también por su funcionamiento cognitivo: mientras que los mecanismos de cohesión reiterativa reactivan una entidad en la representación mental del discurso que va componiendo el lector, los de cohesión encapsuladora pueden perfilar un segmento del discurso como unidad y construir una nueva entidad del discurso, aunque esta capacidad encapsuladora deberá tratarse con mayor profundidad en futuros artículos.¹²

Notas

1. Se trata de relaciones semánticas de diverso tipo (antonimia, meronimia, cohiponimia, etc.) entre los elementos léxicos del texto. Dado que estas relaciones no suelen emplearse para mantener activo un referente a lo largo del discurso, quedan fuera del objeto principal de este artículo.
2. Lyons (387-91) clasifica las entidades a las que pueden hacer referencia los hablantes en tres grandes grupos, de acuerdo con su grado de abstracción: entidades de primer orden o físicas (objetos, personas y animales de los que puede decirse que existen, ya sea en un espacio real o imaginario); entidades de segundo orden, que tienen lugar en el tiempo

- (eventos, procesos, estados o actividades); y entidades de tercer orden, que se sitúan fuera del tiempo y el espacio (conceptos y proposiciones).
3. Se trata de nombres que constituyen una clase gramatical por compartir una serie de propiedades gramaticales, como la posibilidad de ser sujeto del verbo *tener lugar* o de combinarse con el verbo *durar*, entre otras (Bosque 51-53; Fábregas).
 4. La revisión y discusión crítica de las principales coincidencias y divergencias entre estas redefiniciones puede leerse en López Samaniego (cap. 6).
 5. De hecho, como ha puesto de relieve Llamas, incluso pueden desempeñar esta función algunos nombres que suelen denotar entidades concretas de primer orden, cuando se emplean de forma metafórica.
 6. Esta explicación se basa en las relaciones de especificación propuestas por Langacker como uno de los modos de construcción del significado (*construal*): un mismo significado puede construirse esquemáticamente (A), especificando únicamente “los rasgos que tienen en común todos los miembros de una clase” (1987, 54) o bien como una *instancia* o ejemplar concreto de dicho esquema (B), con un grado de especificidad mucho mayor (2008, 55).
 7. En este punto es necesario advertir que en este artículo se comparte la concepción cognitiva de los mecanismos de cohesión como mecanismos que orientan o guían la interpretación del lector, más que como recursos para mencionar repetidamente o poner en relación elementos en la superficie del texto (enfoque textual heredero del trabajo de Halliday y Hasan). No obstante, la adopción de esta perspectiva no implica la necesidad de prescindir de la consideración de rasgos textuales, más cuando estos rasgos fundamentan la mayor parte de las clasificaciones de mecanismos de cohesión que se discuten en este artículo.
 8. Al hilo del comentario de uno de los revisores de este artículo, parece necesario precisar que tal elección no es completamente libre. Pese a que es el emisor quien crea la equivalencia textual entre la ED y el segmento encapsulado, tal selección debe basarse en “percepciones del mundo compartidas” por los participantes (Francis 1994, 100), que permitan al lector interpretar correctamente el contenido proposicional condensado por la ED.
 9. Estos nombres también han recibido otras denominaciones, como *axiónimos* (Conte 1), *epítetos* (Dik 221) o *epítetos actitudinales* (Christiansen 238).
 10. Christiansen indica otra diferencia importante, de tipo sintáctico, entre los hiperónimos convencionales y estos hiperónimos valorativos, que

probablemente se explica por la capacidad de estos últimos para incorporar información nueva sobre su referente: los hiperónimos valorativos pueden aparecer en la misma oración que sus antecedentes y expresar una lectura correferencial (239), como se observa en *Cuando Juanito₁ llegó a casa, **el muy idiota**₁ se dio cuenta de que se había olvidado las llaves*. Los hiperónimos convencionales, en cambio, no presentan esta capacidad (*Cuando Juanito₁ llegó a casa, **el chico**₂ se dio cuenta de que se había olvidado las llaves*).

11. La propuesta de estos dos tipos de relaciones hiperonímicas se basa en los dos tipos de relaciones de sinonimia identificadas por diversos autores: la sinonimia lingüística, que existe entre unidades del sistema lingüístico, y la *discursiva* (Ribera 2008, 268), *referencial* (Gutiérrez Ordóñez 217) o *estilística* (Regueiro 19), que se establece en el discurso. De hecho, algunas de las relaciones que estos autores han considerado de sinonimia discursiva parecen explicarse mejor como relaciones hiperonímicas de inclusión, como es el caso de la relación ejemplificada en (5).
12. Este artículo se enmarca en el proyecto *Estrategias de textualización del discurso profesional en soportes multimodales. Análisis y propuestas de mejora* (FFI2011-28933), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Una versión anterior de su contenido se presentó en el XLI *Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, celebrado en la Universidad de Valencia en febrero de 2012. Agradezco a los profesores Pedro Gras, Estrella Montolío y Raquel Taranilla que se hayan prestado a comentar conmigo distintos aspectos del contenido de este artículo. Mi agradecimiento se hace extensivo a los revisores anónimos del artículo, por sus certeras sugerencias.

Obras citadas

- Álvarez de Mon, Inmaculada. "A contrastive study of encapsulation and prospection in written scientific text". *Studies in specialized discourse*. Eds. John Flowerdew y Maurizio Gotti. Berna: Peter Lang, 2006. 21-40.
- Bernárdez, Enrique. *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Espasa-Calpe, 1982.
- Bolinger, Dwight. *Pronouns and repeated nouns*. Bloomington: Indiana University Linguistics Club, 1977.

- Borreguero, Margarita. "Naturaleza y función de los encapsuladores en los textos informativamente densos (la noticia periodística)". *Cuadernos de Filología Italiana* 13 (2006): 73-95.
- Bosque, Ignacio. "El nombre común". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Vol. 1. Madrid: Espasa Calpe, 1999. 3-75.
- Casado Velarde, Manuel. "La transformación nominal, un rasgo de estilo de la lengua periodística". *Cuadernos de investigación filológica* 4 (1978): 101-12.
- Christiansen, Thomas. *Cohesion: a discourse perspective*. Bern: Peter Lang, 2011.
- Conte, Maria-Elisabeth. "Anaphoric encapsulation". *Belgian Journal of Linguistics* 10 (1996): 1-10.
- Cornish, Francis. *Anaphoric relations in English and French: a discourse perspective*. London/Sydney/New Hampshire: Croom Helm, 1986.
- Cruse, D. Alan. *Lexical semantics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- Cuenca, M.^a Josep. *Comentario de textos: los mecanismos referenciales*. Madrid: Arco Libros, 2000.
- Cuenca, M.^a Josep. *Gramática del texto*. Madrid: Arco Libros, 2010.
- Dik, Simon C. *The theory of functional grammar. Part II: Complex and derived constructions*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 1997.
- Fábregas, Antonio. "Los nombres de evento: clasificación y propiedades en español". *Pragmalingüística* 18 (2010): 54-73.
- Flowerdew, John. "Signalling nouns in discourse". *English for specific purposes* 22 (2003): 329-46.
- Francis, Gill. *Anaphoric nouns*. Birmingham: English Language Research, 1986.
- Francis, Gill. "Labelling discourse: an aspect of nominal-group lexical cohesion". *Advances in written text analysis*. Ed. Malcolm Coulthard. London: Routledge, 1994: 83-101.
- García Negroni, Marta, Beatriz Hall y Marta Marín. "Ambigüedad, abstracción y polifonía del discurso académico: interpretación de las nominalizaciones". *Revista Signos* 38 (2005): 49-60.
- González Ruiz, Ramón. "Las nominalizaciones como estrategia de manipulación informativa en la noticia periodística: el caso de la anáfora conceptual". *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lin-*

- güística*. Eds. Inés Olza, Manuel Casado y Ramón González. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2008. 247-59.
- González Ruiz, Ramón. "Algunas notas en torno a un mecanismo de cohesión textual: la anáfora conceptual". *Estudios sobre el texto: nuevos enfoques y propuestas*. Eds. M.^a Azucena Penas y Rosario González. Frankfurt am Main: Peter Lang, 2009. 247-78.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. *Lingüística y semántica (aproximación funcional)*. Oviedo: Servicio Publicaciones Universidad de Oviedo, 1981.
- Halliday, M. A. K., y Ruqaiya Hasan. *Cohesion in English*. London: Longman, 1976.
- Hasan, Ruqaiya. "Coherence and cohesive harmony". *Understanding reading comprehension: cognition, language and the structure of prose*. Ed. James Flood. Delaware: International Reading Association, 1984. 181-219.
- Hoey, Michael. *Patterns of lexis in text: describing English language*. Oxford: Oxford University Press, 1991.
- Ivani, Roz. "Nouns in search of a context: a study of nouns with both open-and closed-system characteristics". *International Review of Applied Linguistics in Language Teaching* 29.2 (1991): 93-114.
- Langacker, Ronald W. "Nouns and verbs". *Language* 63.1 (1987): 53-94.
- Langacker, Ronald W. *Cognitive grammar: a basic introduction*. New York: Oxford University Press, 2008.
- Langacker, Ronald W. *Investigations in Cognitive Grammar*. Berlin: Mouton de Gruyter, 2009.
- Llamas, Carmen. "Interpretación del discurso ajeno: la anáfora conceptual metafórica en la noticia periodística". *Revista de Investigación Lingüística* 13 (2010): 107-26.
- López Samaniego, Anna. *La categorización de entidades del discurso en la escritura profesional: las etiquetas discursivas como mecanismo de cohesión léxica*. Barcelona: Universitat de Barcelona (tesis doctoral), 2011. 19 de febrero de 2013. <<http://www.tdx.cat/handle/10803/48757>>.
- Lyons, John. *Semántica*. Trad. Ramón Cerdá. Barcelona: Teide, 1980.
- Marinkovich, Juana. "La nominalización como un recurso de cohesión léxica en los manuales de la formación técnico-profesional". *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 43.1 (2005): 23-43.
- Mederos, Humberto. *Procedimientos de cohesión en el español actual*. Santa Cruz de Tenerife: Publicaciones Científicas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, 1988.

- Méndez, Elena. "Nominalización y tipo de texto". *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Ed. José Luis Girón Alconchel. Vol. 2. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2003. 1015-31.
- Moreno, Ana I. "Retrospective labelling in premise-conclusion metatext: an English-Spanish contrastive study of research articles on business and economics". *Journal of English for Academic Purposes* 3.4 (2004): 321-39.
- Murphy, M. Lynne. *Lexical Meaning*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 22ª ed. Madrid: Espasa Calpe, 2001. RAE.
- Regueiro, M.^a Luisa. *La sinonimia*. Madrid: Arco Libros, 2010.
- Ribera, Josep. *La cohesió lèxica en seqüències narratives*. València: Servei de Publicacions de la Universitat de València (tesis doctoral). 2008. 19 de febrero de 2013. <<http://hdl.handle.net/10803/9808>>.
- Ribera, Josep. *La cohesió lèxica en seqüències narratives*. Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana i Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2012.
- Schmid, Hans-Jörg. "Constant and ephemeral hypostatization: *thing*, *problem* and other shell nouns". Ed. Bernard Caron. *Proceedings of the 16th International Congress of Linguists*. Amsterdam: Elsevier, 1998 [CD-Rom].
- Schmid, Hans-Jörg. "Towards a functional-cognitive lexicology of nouns". *Words, lexemes, concepts - approaches to the lexicon: studies in honour of Leonhard Lipka*. Eds. Wolfgang Falkner y Hans-Jörg Schmid. Tübingen: Narr, 1999. 213-26.
- Schmid, Hans-Jörg. *English abstract nouns as conceptual shells: from corpus to cognition*. Berlin-New York: Walter de Gruyter, 2000.
- Sinclair, John. "Written discourse structure". *Techniques of description: spoken and written discourse*. Eds. John Sinclair, Michael Hoey y Gwyneth Fox. London/New York: Routledge, 1993. 6-31.
- Tanskanen, Sanna-Kaisa. *Collaborating towards coherence: lexical cohesion in English discourse*. Amsterdam: John Benjamins, 2006.
- Ungerer, Friedrich, y Hans-Jörg Schmid. *An introduction to cognitive linguistics*. London/New York: Longman, 1996.
- Von Heusinger, Klaus. "Accessibility and definite noun phrases". Eds. Monika Scharz-Friesel, Manfred Consten y Mareille Knees. Amsterdam: John Benjamins, 2007. 123-44.

- Winter, Eugene O. "The notion of unspecific versus specific as one way of analysing the information of a fund-raising letter". Eds. William C. Mann y Sandra A. Thompson. *Discourse description: diverse linguistic analyses of a fund-raising text*. Amsterdam: John Benjamins, 1992. 131-70.
- Zulaica, Iker. "Demonstratives and the rethorical structure of discourse". *Sintagma* 21 (2009): 39-52.
- Zulaica, Iker, y Javier Gutiérrez-Rexach. "Hacia una semántica computacional de las anáforas demostrativas". *Linguamática* 1.2 (2009): 53-69.